	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 1 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023

1. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

ABRIL 2026

2. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

A. COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN "CCOET".

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Definición de la Necesidad

Antecedentes

El Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) tiene la misión de coordinar y articular la línea estratégica de transición de las Fuerzas Militares, con el objetivo de asesorar al Comandante General, al Ministro de Defensa y al Gobierno Nacional en temas del sector defensa relacionados con la terminación del conflicto y la construcción de la paz.

Para el cumplimiento de esta misión, el CCOET cuenta con cuatro Departamentos y un Estado Mayor, que de manera periódica desarrollan acciones de difusión estratégica, coordinación institucional y articulación interagencial. Estas actividades se realizan en la sala de Comando, Control y Comunicaciones, espacio desde el cual se garantiza el funcionamiento eficiente de los procesos, así como la divulgación precisa y oportuna de la información relacionada con la misionalidad de la unidad.

Definición de la necesidad.

La Oficina de Difusión Estratégica del Comando Conjunto Estratégico de Trasición requiere la Adquisición de equipos tecnológicos de grabación y accesorios para oficina, con el fin de fortalecer las capacidades de producción, registro y divulgación de información institucional relacionada con las actividades misionales del Comando.

La oficina desarrolla de manera permanente productos audiovisuales tales como entrevistas, informes operacionales, cápsulas informativas, transmisiones en vivo y contenido pedagógico dirigido al público interno y externo; actualmente, las limitaciones técnicas en la captura de audio afectan la calidad de estos materiales, reduciendo su impacto y dificultando la adecuada comunicación estratégica.


Contar con estos equipos permitirá:

- Obtener audio claro y limpio en grabaciones en campo y en espacios cerrados.
- Realizar transmisiones y entrevistas con estándares adecuados para redes sociales y medios institucionales.
- Cubrir eventos internos y externos con una calidad de audio de buena calidad.
- Mejorar la percepción y la credibilidad del contenido emitido por el CCOET.

Así mismo, el CCOET requiere material audiovisual que documente actividades, ceremonias, acompañamientos, jornadas pedagógicas, ejercicios de articulación interinstitucional y desplazamientos operativos. Gran parte de estas acciones se desarrollan en zonas amplias o de difícil acceso donde el registro terrestre no es suficiente.

Para lo anterior, el CGFM adelantará el presente proceso para satisfacer la necesidad para el Comando Conjunto Estratégico de Transición "CCOET", de adquirir equipos tecnológicos, así:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT
1.	MICRÓFONO	PAQUETE POR 3	1	1	0
2.	MICRÓFONO INALÁMBRICO	UNIDAD	2	2	0
3	MEZCLADOR	UNIDAD	1	1	0
4	CABINA DE SONIDO	UNIDAD	1	1	0
5	EXTENSIÓN PARA MICRÓFONO	UNIDAD	2	2	0

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 3 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC (Segmento/Familia/Clase/Producto)	DESCRIPCIÓN
52161520	MICRÓFONOS

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (CCE) en los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para GRANDES ALMACENES.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad No. 24826 de fecha 26 de febrero del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por el Jefe de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL			UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO		
A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	CCOET	\$6.500.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE				\$6.500.000,00

VI. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO.

De acuerdo con lo establecido por la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" se procedió a consultar los bienes a adquirir "EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE GRABACIÓN", en el catálogo de virtual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requerida por la Dependencia, se realiza la adquisición a HAS LTDA, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES INICIALES	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario IVA 19% incluido	CANTIDADES PROYECTADAS	Costo total de la necesidad IVA incluido
	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					
1	MICRÓFONO	1	PAQUETE POR 3	\$ 380.000,00	1	\$ 380.000,00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO	2	UNIDAD	\$ 1.200.000,00	2	\$ 2.400.000,00
3	MEZCLADOR	1	UNIDAD	\$ 1.050.000,00	1	\$ 1.050.000,00
4	CABINA DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 2.100.000,00	1	\$ 2.100.000,00
5	EXTENSIÓN PARA MICRÓFONO	2	UNIDAD	\$ 163.000,00	2	\$ 326.000,00
TOTAL						\$ 6.256.000,00

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de Ejecución:

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de generación de la orden de compra, previa expedición del registro presupuestal.

B. Plazo de duración:


El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de entrega:

El lugar de la entrega de los bienes será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25 "Edificio Fortaleza - Ministerio de Defensa, Cuartel General de las Fuerzas Militares" previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista del COGFM.

VIII. FORMA DE PAGO:

El proveedor debe entregar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 5 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

...

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: N/A.

X. Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece:

“...

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:


1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

“...

De conformidad con lo anterior, la Administración considera pertinente y conducente hacer referencia que por el monto de la cuantía asignada para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, no superan el valor de la mínima cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares, el cual asciende para la actual vigencia hasta la suma de \$116.000.000,00.

XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A. Precios Históricos: N/A
- B. Actualización de precios históricos: N/A.
- C. Consulta SECOP:

	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Página: 7 de 11
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18
		Vigente a partir de: 20-04-2023

Razón de Cobertura de Intereses: N/A
 Capacidad de Organización: N/A
 Rentabilidad sobre patrimonio: N/A
 Rentabilidad sobre activos: N/A

E. Capacidad residual: N/A.

F. Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A

2. EXPERIENCIA HABILITANTE: N/A

3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

4. CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST): N/A

5. DOCUMENTACIÓN: N/A

G. Criterios de Ponderación N/A

Factores de ponderación técnica. N/A

Factores de ponderación económica. N/A

Puntaje final de las propuestas. N/A

Factores de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece lo siguiente:

“... ”

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituya.

H. Causales de rechazo. N/A.

I. Criterios de adjudicación:

Se tomó el ofrecimiento favorable de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el “numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén” de la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

“... ”

La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.**

“... ”

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el menor valor total de los bienes a adquirir que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, es el ofrecido por CENCOSUD, se adjudica la orden de compra a este Gran Almacén.



XVI. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A.


XVII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, el cual señala:

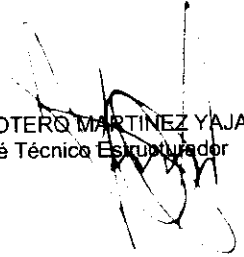
“... ”

Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”.

FICHAS TÉCNICAS EQUIPOS AUDIOVISUALES OCOMES-JEMCO			
ITEM	TIPO	FICHA TÉCNICA	CANTI DAD
1	MICRÓFONO	<p style="text-align: center;">MICRÓFONO DEBARRER EN LAJOS 3 MICRÓFONOS</p> 	1
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO	<p style="text-align: center;">2 MICRÓFONO INALÁMBRICO 2.4 GHz 2 PA</p> 	2

5	EXTENSIÓN PARA MICRÓFONO	<p>EXTENSIÓN DE BARRAS PARA MICROFONO</p> 	2
---	--------------------------	---	---


 CC JOSE NICOLAS HUERTAS RIVERA
 Gerente de Proyecto


 SV. LOTERO MARTINEZ YAJANIS
 Comité Técnico Estructurador